

FIJACION Y TRASLADO

A las 8 a.m. de hoy **12 FEB 2021** fijé en lugar público de la Secretaría del Juzgado y por el término de un día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del C.G.P.

A las 8 a.m. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte interesada, sobre la mesa de la Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 319 del C.G.P., los 3 días de término de traslado de la anterior reposición.

CARLOS FERNANDO REBELLON DELGADO - Secretario